



140-ACT2412-4832

Favor citar este número al responder

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

Los suscritos convienen la liquidación definitiva del contrato 140-CNT2212-159 de 2022, en los términos que se exponen a continuación:

Contratante	NIT
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	811.000.231-7
	CC
MONICA MARIA OCAMPO RESTREPO	43826930
En calidad de Delegado y Ordenador del Gasto mediante Resolución 040-1211-17668 del 29 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución 040-1212-17741 del 13 de diciembre de 2012.	

Supervisor o Interventor	NIT / CC
MAURICIO FLOREZ AGUDELO	75093032
DIANA CRISTINA CARVAJAL GIRALDO	43271878

Contratista	NIT / CC
ASOCIACION AFRO NECHI	900746169
Representante Legal	CC
LEIDY MARIA MENA PENALOZA	1133684875

OBJETO			
Desarrollar acciones estratégicas a partir de la coordinación con consejos comunitarios afrocolombianos orientadas al fortalecimiento			
F.Inicia (dd/mm/aaaa)	15/12/2022	F.Termina(dd/mm/aaaa)	Oct.15/2023

Modificación / Adición No.	Objeto	Valor	Fecha Inicia	Fecha Termina
140-CNT2212-159-O1	Otrosí Nro. 1 de Adición, modificación y prórroga del contrato 140-CNT2212-159 cuyo objeto Desarrollar acciones estratégicas a partir de la coordinación con consejos comunitarios afrocolombianos orientadas al fortalecimiento organizativo y estrategias de conservación propias en sus territorios	138,171,808.00	Jun.15/2023	Oct.15/2023
140-CNT2212-159-O2	Otrosí Nro. 2 de Prórroga del contrato 140-CNT2212-159 cuyo objeto Desarrollar acciones estratégicas a partir de la coordinación con consejos comunitarios afrocolombianos orientadas al fortalecimiento organizativo y estrategias de conservación propias en sus territorios	0.00	Jun.16/2023	Ago.14/2023

Suspensión No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
----------------	-----------------	-----------------------

INFORMACION FINANCIERA:

Vlr. Contrato	UN MIL VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L
---------------	---

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL
CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022**

	(\$1,024,171,808.00)
Vlr. Aporte Corantioquia	\$1,024,171,808
En Especie	\$0
En Dinero	\$1,024,171,808
Vlr. Cofinanciación	\$0
En Especie	\$0
En Dinero	\$0

Comprobante	Fecha	Valor (\$)	TOTAL (\$)
OPP 303785	Dic.17/2024	100,000,000.00	884,757,884.00
OPP 303785	Dic.17/2024	88,371,808.00	
OPP 303785	Dic.17/2024	70,000,000.00	
OPP 303785	Dic.17/2024	40,000,000.00	
OPP 303785	Dic.17/2024	60,586,076.00	
OPP 303785	Dic.17/2024	32,870,000.00	
OPP 288768	Oct.17/2023	24,900,000.00	
OPP 288768	Oct.17/2023	24,900,000.00	
OPP 288768	Oct.17/2023	67,130,000.00	
OPP 288768	Oct.17/2023	10,000,000.00	
OPP 288768	Oct.17/2023	9,687,000.00	
OPP 288768	Oct.17/2023	12,500,000.00	
OPP 288768	Oct.17/2023	67,883,000.00	
OPP 288768	Oct.17/2023	50,000,000.00	
OPP 285493	Jul.11/2023	7,630,000.00	
OPP 285493	Jul.11/2023	4,230,000.00	
OPP 285493	Jul.11/2023	59,367,000.00	
OPP 285493	Jul.11/2023	12,500,000.00	
OPP 285493	Jul.11/2023	9,303,000.00	
OPP 282990	Abr.24/2023	9,870,000.00	
OPP 282990	Abr.24/2023	10,000,000.00	
OPP 282990	Abr.24/2023	31,010,000.00	
OPP 282990	Abr.24/2023	20,000,000.00	
OPP 280078	Dic.30/2022	12,500,000.00	
OPP 280078	Dic.30/2022	12,020,000.00	
OPP 280078	Dic.30/2022	12,500,000.00	
OPP 280078	Dic.30/2022	12,500,000.00	
OPP 280078	Dic.30/2022	12,500,000.00	

OBSERVACIONES (En eventos de anticipo, rendimientos financieros, cofinanciación, aportes en especie y otras)

INFORMACIÓN TÉCNICA:

METAS / ACTIVIDADES	% Importancia	Unidad Medida	Total Programado	Total Ejecutado	% De ejecución ponderado
META: Desarrollar acciones estratégicas a partir de la coordinación con consejos	100.00	ACTIVIDADES	10.00	8.65	86.45

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL
CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022**

comunitarios afrocolombianos orientadas al fortalecimiento organizativo y estrategias de conservación propias en sus territorios					
Actividad: Alcance 1. Afroaulas ambientales y desarrollo de espacios etnoeducativos en territorios afro	29.32	ENCUENTROS	27.00	26.33	28.59
Actividad: Alcance 2. Fortalecimiento de las capacidades en las autoridades Afro	14.24	DOCUMENTOS	9.00	8.71	13.78
Actividad: Alcance 6. Bioviveros	7.90	DOCUMENTOS	45.00	21.01	3.69
Actividad: Alcance 4. Participación de los Consejos Comunitarios Afro en el modelo de administración de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación	7.34	ENCUENTROS	9.00	8.10	6.61
Actividad: Alcance 5. Desarrollo de acciones para la conservación efectiva de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	33.86	DOCUMENTOS	19.00	15.46	27.55
Actividad: Alcance 3. Desarrollo de proyecto de investigación para el fortalecimiento de los saberes ancestrales, culturales, espirituales y sociales para la protección del medio ambiente en territorios afro	7.34	DOCUMENTOS	2.00	1.70	6.24
TOTAL % DE EJECUCIÓN FÍSICA					86.45

OBSERVACIONES:

La Contratación directa 140-CNT2212-159 de 2022, entre Leydy Maria Mena Peñaloza, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.133.684.875, quien actúa en representación legal de ASOCIACION AFRO NECHI con NIT.900746169-2, como contratista y Mauricio Flórez Agudelo, identificad con cédula de ciudadanía N° 75093032, en su calidad de supervisor Principal del contrato N° 140-CNT2212-159 de 2022 y Adolfo León Correa Silva, identificado con cédula de ciudadanía N°

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

15.509.447y Diana Carvajal en su calidad de supervisor (a) Principal del contrato N° 140-CNT2212-159 de 2022, con el fin de desarrollar el proceso de liquidación, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato N° 140-CNT2212-159 de 2022, con acta de inicio 140-ACT2212-6790*ACTA - 15 dic. 2022 - Actas (Inicio) 15-12-2022/ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 140-CNT2212-159/CNARVAEZ, se ejecutó en un porcentaje de los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la supervisión la aprobación de las garantías exigidas.

El contrato tuvo por objeto contractual "Desarrollar acciones estratégicas a partir de la coordinación con consejos comunitarios afrocolombianos orientadas al fortalecimiento organizativo y estrategias de conservación propias en sus territorios" El contrato N° 140-CNT2212-159 de 2022, se ejecutó en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la supervisión la aprobación de las garantías exigidas con el radicado 180-COE2212-43766*COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A - 14 dic. 2022 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. CG-1040547 ANEXO 0 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO. CG-1009042 ANEXO 0 DEL CONTRATO 040-CNT2212-159 CELEBRADO CON LA ASOCIACION AFRO NECHÍ/ANEXA 32 PÁGINAS.

El contrato cuenta con dos otrosí:

180-COE2306-23332*ASOCIACION AFRO NECHI - 07 jun. 2023 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)

LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA/SOLICITUD DE OTROSÍ AL CONTRATO 140-CNT2212-159/ADJUNTA CRONOGRAMA/NO SE PASÓ MEMORIA DE CÁLCULO MENCIONADA EN EL OFICIO/ANEXA CUATRO PÁGINAS

37293 SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE OTROSÍ 1 AL CONTRATO 140-CNT2212-159 - 16 jun. 2023 - CONTRATO

CONTIENE SOLICITUD OTROSÍ/POI/PRESUPUESTO/CDP 151667 Y CORREO APROBACIÓN POR COMITÉS DE CONTRATACIÓN

OTROSÍ NRO. 1 DE ADICIÓN PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO 140-CNT2212-159 - 16 jun. 2023 - CONTRATO

2. 37493 SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE OTROSÍ N° 2 CONTRATO 140-CNT2212-159 - 24 oct. 2023 - CONTRATO

INCLUYE: JUSTIFICACIÓN, SOLICITUD OTROSÍ - ESTUDIOS PREVIOS, PLAN DE EJECUCIÓN FÍSICA Y DE INVERSIONES Y APROBACIÓN COMITÉ DIRECTIVO DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ DE DIRECCIÓN

MINUTA OTROSÍ N° 2 DE PRÓRROGA AL CONTRATO 140-CNT2212-159 - 24 oct. 2023 - CONTRATO 180-COE2311-45459*COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - 01 nov. 2023 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)

ANEXO 5 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° CG-1040547 Y ANEXO 4 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° CG-1009042 , CONTRATO 140-CNT2212-159

ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA SEGÚN OTROSÍ N° 1 Y 2 DEL CONTRATO 140-CNT2212-159 - 01 nov. 2023 - CONTRATO

RELACIONADO A ANEXO 5 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° CG-1040547 Y ANEXO 4 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° CG-1009042 , RADICADO 180-COE2311-45459

Avances en periodos de tiempo del contrato:

1. El día 20 de diciembre se da por terminado el contrato 140-CNT2212-159 firmado con ASOCIACION AFRO NECHI, dejando como documento oficial el acta 140-ACT2312-7264*ACTA - 20 dic. 2023 - Actas (Terminación de la ejecución contractual)

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO 140-CNT2212-159 AFRONECHI FECHA DE REUNIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 2023/MFAGUDELO.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

2. El día 4 de abril, los contratistas remiten un informe con radicado 180-COE2404-12598*ASOCIACION AFRO NECHI - 04 abr. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)
LEIDY MARÍA PEÑALOZA/REMITE DOCUMENTOS INFORME FINAL CONTRATO 140-CNT2212-159 DE 2022/EL ARCHIVO RAR ADJUNTO SE DESCARGO TODO EN UN DVD YA QUE EL INFORME NO PERMITIO ASOCIARLO AL CORREO/DOS PÁGINAS, ANEXOS UN DVD.
3. El día 5 de abril se reporta entrega de otro informe: 180-COE2404-12786*ASOCIACION AFRO NECHI - 05 abr. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)
LEIDY MARÍA MENA PEÑALOZA/REMISIÓN DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO 140-CNT2212-159/ANEXA 528 PÁGINAS
4. El día 31 de mayo se remite un informe financiero con radicado: 180-COE2405-20585*ASOCIACION AFRO NECHI - 31 may. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)
LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA/REMISIÓN DEL INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO 140-CNT2212-159 DE 2022/ANEXA 287 PÁGINAS
5. El 4 de junio el contratista remite una base de datos con radicado: 180-COE2406-20637*ASOCIACION AFRO NECHI - 04 jun. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)
JUAN ANTONIO CUESTA RUIZ/REMITE BASE DE DATOS PARTICIPANTES ENCUENTROS REALIZADOS EN EJECUCIÓN CONTRATO 140-CNT2212-159/ANEXOS 6400
6. El día 5 de junio el contratista solicita una reunión con el radicado: 180-COE2406-20850*ASOCIACION AFRO NECHI - 05 jun. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)
JUAN ANTONIO CUESTA RUIZ/SOLICITUD REUNIÓN REVISIÓN INFORMES CONTRATO 140-CNT2212-159/ SOLICITUD DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO 140-CNT 2212-159 DE 2022
7. El día 24 de junio se le da respuesta con radicado: 140-COI2406-14562*ASOCIACIÓN AFRONECHI - 24 jun. 2024 - Comunicaciones oficiales internas (General)
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE REUNIÓN PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO 140-CNT2212-159 CON RADICADO 180-COE2406-20850 ASOCIACION AFRO NECHI/MFAGUDELO
8. De la reunión que se tuvo entre las partes sale el acta con radicado: 140-ACT2407-2503*ACTA - 11 jul. 2024 - Actas
SEGUIMIENTO AL CONTRATO NRO 140-CNT2212-159/DCCARVAJAL
9. El 27 de agosto de 2024 los contratistas presentan un ajuste al informe final con el alcance 6, el cual queda con radicado: 180-COE2408-30670*ASOCIACION AFRO NECHI - 27 ago. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)
ASOCIACION AFRO NECHI/REMITE ALCANCE 6 -FINAL AJUSTES/CONTRATO 140-CNT2212-159/ANEXOS UN CD
10. El 30 de agosto de 2024 los contratistas solicitan una reunión para que se les cancele otro pago y proceder con la liquidación, 180-COE2408-31095*ASOCIACION AFRO NECHI - 30 ago. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)
LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA Y JUAN ANTONIO CUESTA R/SOLICITA ENVÍO DE RESPUESTA SOBRE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN O EN SU EFECTO PROGRAMARNOS UNA REUNIÓN QUE NOS PERMITA OBTENER LAS CONCLUSIONES DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ALCANCE Y EL PROCESO A SEGUIR PARA LA LIQUIDACIÓN DEL ALCANCE Y ACCEDER AL PAGO FINAL DEL MISMO
11. 140-COI2409-22459*ASOCIACION AFRO NECHI - 12 sept. 2024 - Comunicaciones oficiales internas (General)
LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA Y JUAN ANTONIO CUESTA/RESPUESTA A SOLICITUD SOBRE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN SEGÚN RADICADO NRO. 160-COE2409-31329/PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO 140-CNT2212-159/MFAGUDELO
12. 180-COE2409-33531*ASOCIACION AFRO NECHI - 18 sept. 2024 - Comunicaciones Oficiales

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

Externas (Contratación)

LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA/REPRESENTANTE LEGAL AFRONECHÍ/REMITE AJUSTES FINALES DEL INFORME FINAL DEL ALCANCE 6 DEL CONTRATO 140-CNT2212-159/ANEXA 412 PÁGINAS
13. 180-COE2410-36159*ASOCIACION AFRO NECHI - 08 oct. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)

LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA/REPRESENTANTE LEGAL/REMISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES (SEGURIDAD SOCIAL, SHAPE) DEL INFORME FINAL DEL CONTRATO 140-CNT2212-159/SEGÚN NOTA EN EL OFICIO, LA DOTACIÓN SERÁ ENTREGADA EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN/POR FORMATO LOS ANEXOS SE DESCARGARON EN UN CD/ANEXA 83 PÁGINAS, UN CD.

14. el 17 de dic remiten un informe final actualizado con todos los requerimientos hechos por el equipo supervisor con radicado 180-COE2412-44828*ASOCIACION AFRO NECHI - 17 dic. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)

LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA/REMITE INFORME FINAL DEL CONTRATO 140-CNT2212-159/POR TAMAÑO Y FORMATO, LOS ANEXOS SE DESCARGARON EN UN DVD/ANEXOS UN DVD

15. Juan Cuesta presenta un derecho de petición por el alcance 6. 180-COE2412-45265*JUAN ANTONIO CUESTA RUIZ - 18 dic. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)
JUAN ANTONIO CUESTA RUIZ/PRESENTA DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONVENIO 140-CNT2212-159.

16. desde el equipo supervisor se da respuesta al derecho de petición 140-COI2412-39060*ASOCIACIÓN AFRONECHÍ - 23 dic. 2024

17. el 24 de diciembre se radica un correo con la observación descrita. 180-COE2412-46055*ASOCIACION AFRO NECHI - 24 dic. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)
JUAN ANTONIO CUESTA RUIZ/MANIFESTA HABER LEÍDO LA RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO 140-COI2412-39060 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 Y NO HA ENCONTRADO MOTIVOS PARA REALIZAR NINGÚN TIPO DE OBSERVACIÓN ADICIONAL, POR LO TANTO, SE PUEDE CONTINUAR CON EL PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 140-CNT2212-159

Después de firmado el acta de terminación, se inicia un ejercicio de liquidación, se empieza a revisar el contrato, alcance por alcance, se revisan los requerimientos y el plan financiero, durante este periodo transcurrido se ha solicitado evidencias y soportes, que se van describiendo a través de cada alcance. Se hizo una revisión del CONTRATO 140-CNT2212-159 ASOCIACION AFRO NECHI del cual se cita lo siguiente:

El equipo contratado fue el siguiente evidenciado a través de los contratos y las evidencias pertinentes para el desarrollo normal de cada contrato:

Cargo: Coordinador: Numero de contrato: PSP 01 de 2022. Contratante: ASOCIACION AFRO NECHI con NIT.900746169-2. Contratista: Juan Antonio Cuesta Ruiz Duración: Seis (06) Meses Valor: \$ 48.018.000.

Cargo: Número de contrato: PSP 02 de 2022. Contratante: ASOCIACION AFRO NECHI con NIT.900746169-2. Contratista: Heiler Javier Asprilla Martínez Duración: Seis (06) Meses Valor: \$ 25.344.000

Cargo: Numero de contrato: PSP 03 de 2023 Contratante: Asociación Afronechi - NIT: 900.746.169 - 2 Contratista: Adolfo Echeverría Castañeda. CC: N.º 3.442.131 Duración: Cinco (5) Meses Valor: \$ 9.400.000

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

Cargo: Numero de contrato: PSP 03 de 2023 Contratante: Asociación Afronechi - NIT: 900.746.169 - 2
Contratista: Adolfo Echeverría Castañeda. CC: N.º 3.442.131 Duración: Cinco (5) Meses Valor: \$ 9.400.000

Numero de contrato: PSP 04 de 2023 Contratante: Asociación Afronechi - NIT: 900.746.169 - 2
Contratista: Martha Cuesta Mosquera. CC: N.º 22.247.019 Duración: Cinco (5) Meses Valor: \$ 9.400.000
Numero de contrato: PSP 05 de 2023 Contratante: Asociación Afronechi - NIT: 900.746.169 - 2
Contratista: Maricela Villegas Rico. CC: N.º 39.288.481 Duración: Cinco (5) Meses Valor: \$ 9.400.000

Numero de contrato: PSP 06 de 2023 Contratante: Asociación Afronechi - NIT: 900.746.169 - 2
Contratista: Leydi Johana García S. CC: N.º 43.256.293 Duración: Cinco (5) Meses Valor: \$ 9.400.000

Numero de contrato: PSP 07 de 2023 Contratante: Asociación Afronechi - NIT: 900.746.169 - 2
Contratista: Henry Hurtado. CC: N.º 15.451.934 Duración: Cinco (5) Meses Valor: \$ 9.400.000

Numero de contrato: PSP 08 de 2023. Contratante: Asociación Afronechi - NIT: 900.746.169 - 2
Contratista: Nora Elena Castrillón. CC N° 32.506.285 Duración: Tres (3) Meses Valor: \$ 17.262.000

Numero de contrato: PSP 09 de 2023. Contratante: Asociación Afronechi - NIT: 900.746.169 - 2
Contratista: Elkin Obregón Lloreda. CC N° 11.797.721 Duración: Tres (3) Meses Valor: \$ 17.262.000

Numero de contrato: PSP 011 de 2023. Contratante: Asociación Afronechi - NIT: 900.746.169 - 2
Contratista: Yenny Estela Murillo. CC N.º 35.891.742 Duración: Cuatro (5) Meses Valor: \$ 28.770.000
Numero de contrato: PSP 011 de 2023. Contratante: Asociación Afronechi - NIT: 900.746.169 - 2
Contratista: María Isabel Baquero. CC N.º 1.122.408.041 Duración: Cuatro (4) Meses Valor: \$ 15.648.000
Numero de contrato: PSP 012 de 2023. Contratante: ASOCIACION AFRO NECHI con NIT.900746169-2.
Contratista: Ana Lucia Chaverra. CC N.º. 42.770.364 Duración: Cuatro (5) Meses Valor: \$ 9.400.000
Numero de contrato: PSP 014 de 2022. Contratante: ASOCIACION AFRO NECHI con NIT.900746169-2.
Contratista: Edwin Palomeque Mosquera. CC N.º. 1.076.382.157 Duración: Cuatro (4) Meses Valor: \$ 12.496.000

Numero de contrato: PSP 011 de 2023. Contratante: Asociación Afronechi - NIT: 900.746.169 - 2
Contratista: Jesús Antonio Cogollo Arias. CC N.º 1.038.114.273 Duración: Cuatro (4) Meses Valor: \$ 15.648.000

Los integrantes del equipo seleccionados, validados y convocados para apoyar el componente social son los siguientes perfiles: Juan Antonio Cuesta Ruiz Coordinador Auxiliar Administrativo Javier Asprilla Martínez Nora Castrillón Torres Oscar Benavidez Profesional Social Tecnólogo Ambiental Manejo de Vivero Adolfo Echeverría Martha Cuesta Promotor Ambiental Afro Nechí Promotora Ambiental Afro El Bagre Maricela Villegas Henry Hurtado Promotora Ambiental Afro Caucasia Promotor Ambiental Afro Yondó - Pto Berrío Ana Lucía Chaverra Leydi García Promotora Ambiental Afro Pto Nare - Maceo Promotora Ambiental Afro Sopetrán - Belmira

Observaciones sobre contratación y costo de personal:

1. Coordinador del proyecto:

o Profesional de la administración pública, con una experiencia general de 5 años, de los cuales cuente con 1 año de experiencia en coordinación de procesos educativos y/o de gestión ambiental con comunidades afrocolombianas.

o Para este cargo se presenta la hoja de vida del profesional JUAN ANTONIO CUESTA RUIZ, El cual cumple con el perfil requerido para el cargo.

o El contrato PSP 01 de 2022 presentado por la ASOCIACION AFRO NECHI con NIT.900746169-2.

Presenta una inconsistencia en el valor total del contrato, con Duración: Seis (06) Meses Valor: \$

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

48.018.000, el contrato firmado en el año 2022 cuenta con una tabla salarial de 6.903.000 para el cargo de coordinador, dando un total para los 6 meses de 41.418.000. y así fue firmado, no hay clausulas o comunicados de actualización con la tabla honorarios 2023.

La respuesta dada en el oficio 180-COE2412-43478*ASOCIACION AFRO NECHI - 09 dic. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)

LEYDY MARIA MENA PEÑALOZA/RESPUESTA REQUERIMIENTO FINAL CONTRATO 140-CNT2212-159 DE 2022/ CLARIDADES A OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 140-CNT2212-159 DE 2022/RESPUESTA 140-COI2412-35726

Nota: se argumenta que en el contrato que le hizo Afronechí, está estipulado los honorarios y un rubro fijo de viáticos; estos rubros de viáticos no son fijos, son acorde a unas actividades, en el Estudio previo del contrato no aparece organizado de esta manera, honorarios por un lado y viáticos por otro lado, no se tiene definido hacer un solo desembolso fijo por cada mes laborado. Entonces no es válido esta observación, en una relación contractual de Afronechí con el contratista.

o Según el cálculo IBC, el contratista debe pagar un valor mensual de seguridad social por 854.205, definido en los siguientes conceptos:

o La seguridad social presentada en la planilla con número 60490920 pagada el 6 de enero de 2023 por valor de 540.800 y periodo cotizado el mes de diciembre de 2022.

o AJUSTE: 540.800 SE PAGO PROPORCIONAL

o La seguridad social presentada en la planilla con número 60595387 pagada el 10 de febrero de 2023 por valor de 540.800 y periodo cotizado el mes de enero de 2023.

o El 15 de junio se presenta un ajuste al mes de enero por valor de 358.700 y un total de 853.900.

AJUSTE: 854.300 AJUSTADO, EL 4 de diciembre se hace un ajuste por 800 pesos.

o La seguridad social presentada en la planilla con número 61389146 pagada el 7 de marzo de 2023 por valor de 540.800 y periodo cotizado el mes de febrero de 2023.

o El 15 de junio se presenta un ajuste al mes de febrero por valor de 348.200 y un total de 853.900.

o AJUSTE: 854.300 AJUSTADO, EL 4 de diciembre se hace un ajuste por 800 pesos.

o La seguridad social presentada en la planilla con número 61919584 pagada el 12 de abril de 2023 por valor de 540.800 y periodo cotizado el mes de marzo de 2023.

o El 15 de junio se presenta un ajuste con planilla 63969260 al mes de marzo por valor de 334.900 y un total de 853.900.

o AJUSTE: 854.300 AJUSTADO, EL 4 de diciembre se hace un ajuste por 800 pesos.

o La seguridad social presentada en la planilla con número 61919584 pagada el 15 de mayo de 2023 por valor de 540.800 y periodo cotizado el mes de abril de 2023.

o El 7 de octubre de 2024 se presenta un ajuste con planilla 64011383 al mes de abril de 2023 por valor de 325.000 y un total de 853.900.

o AJUSTE: 854.300 AJUSTADO, EL 4 de diciembre se hace un ajuste por 800 pesos.

o La seguridad social presentada en la planilla con número 63371252 pagada el 9 de junio de 2023 por valor de 540.800 y periodo cotizado el mes de mayo de 2023.

o El 7 de octubre de 2024 se presenta un ajuste con planilla 64011489 al mes de mayo de 2023 por valor de 313.600 y un total de 853.900.

o AJUSTE: 854.300 AJUSTADO, EL 4 de diciembre se hace un ajuste por 800 pesos.

o La seguridad social presentada en la planilla con número 64011501 pagada el 14 de septiembre de 2023 por valor de 853.900 y periodo cotizado el mes de junio de 2023.

o AJUSTE: 854.300 AJUSTADO, EL 4 de diciembre se hace un ajuste por 600 pesos.

Para el pago de la seguridad de julio el contrato ya cuenta con un OTROSI el contrato, por valor de 7.800.000 con el ajuste y actualización de la tabla de honorarios 2023.

o La seguridad social presentada en la planilla con número 64628976 pagada el 14 de septiembre de 2023 por valor de 853.900 y periodo cotizado el mes de julio de 2023. Está por debajo de lo que se debía cotizar (otrosí)

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

AJUSTE: 965.300 AJUSTADO, EL 4 de diciembre se hace un ajuste por 157.500 pesos. Con ajuste de la ARL

- o La seguridad social presentada en la planilla con número 65185849 pagada el 14 de septiembre de 2023 por valor de 853.900 y periodo cotizado el mes de agosto de 2023.
- o AJUSTE: 965.300 AJUSTADO, EL 4 de diciembre se hace un ajuste por 157.500 pesos. Con ajuste de la ARL
- o La seguridad social presentada en la planilla con número 66341134 pagada el 12 de octubre de 2023 por valor de 853.900 y periodo cotizado el mes de septiembre de 2023.
- o AJUSTE: 965.300 AJUSTADO, EL 4 de diciembre se hace un ajuste por 150.300 pesos. Con ajuste de la ARL
- o La seguridad social presentada en la planilla con número 66341352 pagada el 14 de noviembre de 2023 por valor de 853.900 y periodo cotizado el mes de octubre de 2023.
- o AJUSTE: 965.300 AJUSTADO, EL 4 de diciembre se hace un ajuste por 146.500 pesos. Con ajuste de la ARL
- o Para la seguridad de noviembre se presenta un documento que no es la planilla de seguridad social, se debe anexar la planilla del mes correspondiente. (otrosí)

Nota: para los meses de noviembre y diciembre el contratista ya no tenía contrato con Afronechí, por ende, solo se reconocen los 10 meses del contrato con los dos otrosíes.

- o La seguridad social presentada en la planilla con número 68219263 pagada el 15 de enero de 2024 por valor de 853.900 y periodo cotizado el mes de diciembre de 2023.

AJUSTE: se paga proporcional a los 20 días del contrato.

2. Profesional Social:

- o Profesional con experiencia: Trabajador Social, licenciado, profesional de las ciencias sociales o afines, con experiencia de 1 año en desarrollo de espacios educativos y/o etnoeducativos.
- o Para este cargo se presenta la hoja de vida de la profesional Nora Castrillón Torres. El perfil aplica para lo solicitado.

Al momento de la firma del contrato de prestación de servicios, la profesional Nora Elena Castrillón Torres se encontraba pensionada mediante resolución número 017301 de 2009, lo cual de acuerdo con las leyes colombianas la exime de pagar concepto de pensión a la seguridad social por lo cual solo presentaron las planillas con el reporte de pagos de los servicios de salud, se recomienda consultar normatividad al respecto y revisar datos de la titular(resolución). Revisando la subsanación del oficio, veo que no se anexa la resolución, solo se nombra. Se presenta la resolución con radicado: 180-COE2412-44056*ASOCIACION AFRO NECHI - 11 dic. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)

LEYDY MARIA MENA PEÑALOZA/AJUSTES AL PROCESO DE SUBSANACIÓN A LAS OBSERVACIONES DEL ACTA FINAL PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 140

El contrato PSP 08 de 2023. Contratante: Asociación Afronechí - NIT: 900.746.169 - 2 Contratista: Nora Elena Castrillón. CC N° 32.506.285 Duración: Tres (3) Meses Valor: \$ 17.262.000

- o Según el cálculo IBC, la contratista debe pagar un valor mensual de seguridad social por 679.985, definido en los siguientes conceptos:
- o La seguridad social presentada en la planilla con número 4497641366 pagada el 5 de mayo de 2023 por valor de 303.900 y periodo cotizado el mes de marzo de 2023.
- o La seguridad social presentada en la planilla con número 4502586762 pagada el 5 de junio de 2023 por valor de 305.900 y periodo cotizado el mes de abril de 2023.
- o La seguridad social presentada en la planilla con número 4505532760 pagada el 30 de junio de 2023 por valor de 252.300 y periodo cotizado el mes de mayo de 2023.

Nota: Con la resolución de pensionada que la exime de pagar seguridad social, se subsanan los valores que estaban por debajo en la cotización.

3. Tecnólogo Ambiental:

- o Tecnólogo (a): Tecnólogo agroambiental, agroforestal a afines, con experiencia mínima de 1 año en el

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

establecimiento de viveros.

o Para este cargo se presenta la hoja de vida de Oscar Emilio Benavidez El perfil aplica para lo solicitado

o El contrato: PSP 010 de 2023 Contratante: Asociación Afronechí - NIT: 900.746.169 - 2 Contratista:

Oscar Emilio Benavides. CC N°. 1.038.478.363 duración: Mes y Medio (1.5) Meses Valor: \$ 5.506.500

o En el POI aparece que el tecnólogo con experiencia se debía contratar 1.5 meses,

o El valor de cada mes del tecnólogo es de 3.671.000 y el total es por 5.506.500.

o Según el cálculo IBC, la contratista debe pagar un valor mensual de seguridad social por 433.824, definido en los siguientes conceptos:

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9448698060 pagada el 28 de marzo de 2023 por valor de 191.900 y periodo cotizado el mes de marzo de 2023. Está por debajo de lo que se debía cotizar, se reconoce que es un pago por los días laborados.

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9450623053 pagada el 4 de mayo de 2023 por valor de 426.100 y periodo cotizado el mes de abril de 2023. Está por debajo de lo que se debía cotizar

o Se hace un nuevo contrato por valor de 12.443.998 con el ajuste y actualización de la tabla de honorarios 2023.

o Con el Otrosí general se vuelve a contratar este tecnólogo 4.148.000 valor mensual.

o El contrato PSP 016 de 2023 Contratante: Asociación Afronechí - NIT: 900.746.169 - 2 Contratista:

Oscar Emilio Benavides. CC N°. 1.038.478.363 duración: Tres (3) Meses correspondientes a 90 días.

Valor: \$ 12.444.000 (otrosí)

o Por ser un Otrosí se evidencia que supera el límite de contratación, ya que para un Otrosí solo se puede adicionar el 50% del contrato inicial, si es un contrato nuevo (averiguar con jurídica)

Clarifican en la respuesta que se hace un nuevo contrato.

o Según el cálculo IBC, la contratista debe pagar un valor mensual de seguridad social por 481.533, definido en los siguientes conceptos

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9454202893 pagada el 7 de septiembre de 2023 por valor de 494.200 y periodo cotizado el mes de julio de 2023. Está acorde de lo que se debía cotizar

La seguridad social presentada en la planilla con número 9456552754 pagada el 21 de septiembre de 2023 por valor de 485.400 y periodo cotizado el mes de agosto de 2023. Está acorde de lo que se debía cotizar

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9456899296 pagada el 8 de noviembre de 2023 por valor de 494.600 y periodo cotizado el mes de septiembre de 2023. Está acorde de lo que se debía cotizar y se adjunta dos periodos más de seguridad social.

4. Técnico:

o Técnico (a) Auxiliar Administrativo: técnico administrativo con experiencia en el manejo administrativo de proyectos.

o Para este cargo se presenta la hoja de vida de HEILER JAVIER ASPRILLA MARTINEZ El perfil aplica para lo solicitado.

o El contrato: PSP 02 de 2022. Contratante: ASOCIACION AFRO NECHI con NIT.900746169-2.

Contratista: Heiler Javier Asprilla Martínez Duración: Seis (06) Meses Valor: \$ 25.344.000

o En la planeación del contrato inicial se prevé que se contrataría un técnico por seis meses, 3.124.000 por un valor de 18.744.000, el valor del contrato esta por un valor superior.

o La respuesta dada en el oficio 180-COE2412-43478*ASOCIACION AFRO NECHI - 09 dic. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)

LEYDY MARIA MENA PEÑALOZA/RESPUESTA REQUERIMIENTO FINAL CONTRATO 140-CNT2212-159 DE 2022/ CLARIDADES A OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 140-CNT2212-159 DE 2022/RESPUESTA 140-COI2412-35726 se argumenta que en el contrato que le hizo Afronechí, está estipulado los honorarios y un rubro fijo de viáticos; estos rubros de viáticos no son fijos, son acorde a unas actividades, en el Estudio previo del contrato no aparece

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

organizado de esta manera, honorarios por un lado y viáticos por otro lado, no se tiene definido hacer un solo desembolso fijo por cada mes laborado. Entonces no es válido esta observación, en una relación contractual de Afronechí con el contratista.

o Según el cálculo IBC, la contratista debe pagar un valor mensual de seguridad social por 384.072, definido en los siguientes conceptos:

o La seguridad social presentada en la planilla con número 25154428 pagada el 27 de diciembre de 2022 por valor de 285.000 y periodo cotizado el mes de diciembre de 2022. Se pago proporcional.

La seguridad social presentada en la planilla con número 25483638 pagada el 6 de febrero de 2023 por valor de 356.200 y periodo cotizado el mes de enero de 2023.

o La seguridad social presentada en la planilla con número 25985121 pagada el 27 de marzo de 2023 por valor de 372.100 y periodo cotizado el mes de febrero de 2023.

o La seguridad social presentada en la planilla con número 25989406 pagada el 3 de mayo de 2023 por valor de 373.200 y periodo cotizado el mes de marzo de 2023.

o La seguridad social presentada en la planilla con número 26749874 pagada el 16 de junio de 2023 por valor de 380.900 y periodo cotizado el mes de abril de 2023. Está acorde de lo que se debía cotizar

o La seguridad social presentada en la planilla con número 27266608 pagada el 3 de agosto de 2023 por valor de 387.200 y periodo cotizado el mes de mayo de 2023. Está acorde de lo que se debía cotizar

o La seguridad social presentada en la planilla con número 27266619 pagada el 3 de agosto de 2023 por valor de 374.200 y periodo cotizado el mes de junio de 2023. Está por debajo de lo que se debía cotizar, se adjunta un periodo más de seguridad julio.

Profesional con experiencia:

o Líder Alcance 5. Ingeniero ambiental, forestal o biólogo, con experiencia mínima de 12 meses certificada en proyectos de conservación con comunidades afrocolombianas.

o Para este cargo se presenta la hoja de vida de Yenny Estela Murillo Ingeniera Agroforestal El perfil aplica para lo solicitado.

o El contrato: PSP 11 de 2023. Contratante: ASOCIACION AFRO NECHI con NIT.900746169-2.

Contratista: Yenny Estela Murillo Duración: Cinco (05) Meses Valor: \$ 28.770.000

o En la planeación del contrato inicial se prevé que se contrataría un técnico por cinco meses, 5.754.000 por un valor de 28.770.000, el valor del contrato está acorde a lo planeado.

o Según el cálculo IBC, la contratista debe pagar un valor mensual de seguridad social por 384.072, definido en los siguientes conceptos:

Nota: se adjuntan dos periodos de seguridad social de esta profesional. Por tanto, no es tenido en cuenta los meses faltantes en el proceso de liquidación.

o Esta contratista hace parte del equipo contratado en el OTROSI como Profesional:

o Profesional ingeniero forestal, biólogo o ecólogo, con conocimientos en flora, experiencia no requerida.

Para este cargo se presenta la hoja de vida de

o Se hace un nuevo contrato por valor de 17.262.000 con SALARIOS POR 5.754.000, sin el ajuste y actualización de la tabla de honorarios 2023.

o El valor con la nueva tabla salarial de 2023 era 19.506.000, con salarios de 6.502.000, la cual no se aplico

o El contrato Numero: PSP 017 de 2023. Contratante: Asociación Afronechí - NIT: 900.746.169 - 2

Contratista: Yenny Estela Murillo. CC N° 35.891.742 Duración: Tres (3) Meses Valor: \$ 17.262.000

Nota: No se adjunta dos periodos de seguridad social de esta profesional. Por tanto, no es tenido en cuenta un mes en el proceso de liquidación.

Técnico social:

o Técnico social: con experiencia mínima de 12 meses certificada en participación de proyectos con comunidades afrocolombianas.

o Para este cargo se presenta la hoja de vida de Luis Edwin Palomeque Mosquera El perfil aplica para lo

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

solicitado

o El contrato Numero: PSP 014 de 2022. Contratante: ASOCIACION AFRO NECHI con NIT.900746169-2. Contratista: Edwin Palomeque Mosquera. CC N°. 1.076.382.157 duración: Cuatro (4) Meses Valor: \$ 12.496.000

o En el POI aparece que el Técnico social se debía contratar por 4 meses. El valor de cada mes 3.124.000

o Según el cálculo IBC, la contratista debe pagar un valor mensual de seguridad social por 377.286, definido en los siguientes conceptos:

o La seguridad social presentada en el mes de julio tiene contraseña y no se deja abrir

o La seguridad social presentada en el mes de agosto tiene contraseña y no se deja abrir

o El técnico se contrató por cuatro meses y no se evidencia seguridad social

Nota: Se adjunta seguridad social

Abogado:

o Profesional con experiencia. Abogado con experiencia certificada de mínimo 12 meses en asuntos jurídicos con comunidades afro.

o Para este cargo se presenta la hoja de vida de Elkin Obregón Lloreda, El perfil aplica para lo solicitado

o El contrato Numero: PSP 09 de 2023. Contratante: Asociación Afronechí - NIT: 900.746.169 - 2

Contratista: Elkin Obregón Lloreda. CC N° 11.797.721 Duración: Tres (3) Meses Valor: \$ 17.262.000, con salario 5.754.000

o Según el cálculo IBC, la contratista debe pagar un valor mensual de seguridad social por 667.970, definido en los siguientes conceptos:

Elkin Obregón 9448845822 02/2023 1.227.520 389.700 9448852150 03/2023 2.301.600 731.500
9453602365 04/2023 2.301.600 773.000 9453602438 05/2023 2.301.600 746.000

o presentan seguridad social.

Profesional:

o Profesional con conocimientos en sistemas de información geográfica, experiencia no requerida.

o Para este cargo se presenta la hoja de vida de María Isabel Baquero Ingeniera Ambiental, Especialista en Sistemas de Información Geográfica (SIG) El perfil aplica para lo solicitado

o El contrato número: PSP 011 de 2023. Contratante: Asociación Afronechí - NIT: 900.746.169 - 2

Contratista: María Isabel Baquero. CC N° 1.122.408.041 Duración: Cuatro (4) Meses Valor: \$ 15.648.000

o El contrato aparece por 4 meses con salario de 3.912.000 y en el POI aparece por tres meses, hay una inconsistencia.

o Anexa seguridad social.

María Isabel Baquero 7873154571 02/2023 1.564.800 330.600 7873156025 03/2023 1.564.800 484.200
7877367802 04/2023 1.564.800 484.200 7879028711 05/2023 1.564.800 484.200 7884723207 06/2023
1.564.800 331.300

Profesional:

o Profesional sin experiencia: biólogo o ecólogo con conocimientos en fauna, experiencia no requerida.

o Para este cargo se presenta la hoja de vida de Jesús Antonio Cogollo Biólogo, Universidad de Antioquia, El perfil aplica para lo solicitado

o El contrato número: PSP 011 de 2023. Contratante: Asociación Afronechí - NIT: 900.746.169 - 2

Contratista: Jesús Antonio Cogollo Arias. CC N° 1.038.114.273 Duración: Cuatro (4) Meses Valor: \$

15.648.000, valor mensual 3.912.000

o se presenta seguridad social.

Jesús Antonio Cogollo 63691582 03/2023 1.600.000 536.800 63691582 04/2023 1.600.000 536.800
63114968 05/2023 1.600.000 536.800 63760898 05/2023 1.600.000 400.800

Promotores:

o Promotor ambiental afro, no requiere experiencia.

o Para este cargo se presenta la hoja de vida de Leidy Johana García El cual cumple con el perfil

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

requerido para el cargo.

o El contrato Número: PSP 06 de 2023 Contratante: Asociación Afronechí - NIT: 900.746.169 - 2
Contratista: Leydi Johana García S. CC: N° 43.256.293 Duración: Cinco (5) Meses, valor salario
1.880.000 Valor: \$ 9.400.000

o Según el cálculo IBC, la contratista debe pagar un valor mensual de seguridad social por 377.286,
definido en los siguientes conceptos

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9449139294 pagada el 30 de marzo de 2023
por valor de 362.500 y periodo cotizado el mes de febrero de 2023. Está por debajo de lo que se debía
cotizar

o Para el mes de marzo no presenta planilla paga, presenta la liquidación.

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9450443080 pagada el 19 de julio de 2023 por
valor de 382.800 y periodo cotizado el mes de abril de 2023. Está acorde de lo que se debía cotizar

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9451974834 pagada el 21 de julio de 2023 por
valor de 370.600 y periodo cotizado el mes de mayo de 2023. Está por debajo de lo que se debía cotizar

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9453161321 pagada el 21 de julio de 2023 por
valor de 358.900 y periodo cotizado el mes de junio de 2023. Está por debajo de lo que se debía cotizar

Nota: se validan los 5 meses de este promotor.

Promotor ambiental afro, no requiere experiencia.

o Para este cargo se presenta la hoja de vida de Maricela Villegas Rico. El cual cumple con el perfil
requerido para el cargo.

o Numero de contrato: PSP 05 de 2023 Contratante: Asociación Afronechí - NIT: 900.746.169 - 2
Contratista: Maricela Villegas Rico. CC: N° 39.288.481 Duración: Cinco (5) Meses Valor: \$ 9.400.000

o Según el cálculo IBC, la contratista debe pagar un valor mensual de seguridad social por 377.286,
definido en los siguientes conceptos

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9449150607 pagada el 30 de marzo de 2023
por valor de 364.700 y periodo cotizado el mes de febrero de 2023.

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9450558273 pagada el 3 de mayo de 2023 por
valor de 364.400 y periodo cotizado el mes de marzo de 2023.

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9457799377 pagada el 20 de octubre de 2023
por valor de 358.900 y periodo cotizado el mes de abril de 2023.

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9451863828 pagada el 23 de junio de 2023 por
valor de 358.900 y periodo cotizado el mes de mayo de 2023.

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9465944818 pagada el 22 de abril de 2024 por
valor de 358.900 y periodo cotizado el mes de junio de 2023.

Nota: se validan los 5 meses de este promotor. Y hace parte del otrosí.

Promotor ambiental afro, no requiere experiencia.

o Para este cargo se presenta la hoja de vida de Martha Liliana Cuesta Mosquera El cual cumple con el
perfil requerido para el cargo.

o Numero de contrato: PSP 04 de 2023 Contratante: Asociación Afronechí - NIT: 900.746.169 - 2
Contratista: Martha Cuesta Mosquera. CC: N° 22.247.019 Duración: Cinco (5) Meses Valor: \$ 9.400.000

o Según el cálculo IBC, la contratista debe pagar un valor mensual de seguridad social por 377.286,
definido en los siguientes conceptos

o La seguridad social presentada en la planilla con número 66597608 pagada el 30 de marzo de 2023 por
valor de 346.600 y periodo cotizado el mes de febrero de 2023. Está por debajo de lo que se debía cotizar

o La seguridad social presentada en la planilla con número 67471335 pagada el 2 de mayo de 2023 por
valor de 346.000 y periodo cotizado el mes de marzo de 2023. Está por debajo de lo que se debía cotizar

o La seguridad social presentada en la planilla con número 69547112 pagada el 24 de julio de 2023 por
valor de 368.300 y periodo cotizado el mes de abril de 2023. Está por debajo de lo que se debía cotizar

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

o La seguridad social presentada en la planilla con número 5166415317 pagada el 2 de octubre de 2023 por valor de 487.500 y periodo cotizado el mes de mayo de 2023. Está por encima de lo que se debía cotizar

o La seguridad social presentada en la planilla con número 5166415368 pagada el 2 de octubre de 2023 por valor de 475.400 y periodo cotizado el mes de junio de 2023. Está por encima de lo que se debía cotizar

Nota: se validan los 5 meses de este promotor. Y hace parte del otrosí.

o Promotor ambiental afro, no requiere experiencia.

o Para este cargo se presenta la hoja de vida de Henry Hurtado Torres El cual cumple con el perfil requerido para el cargo.

o Numero de contrato: PSP 07 de 2023 Contratante: Asociación Afronechí - NIT: 900.746.169 - 2

Contratista: Henry Hurtado. CC: N° 15.451.934 Duración: Cinco (5) Meses Valor: \$ 9.400.000

o Según el cálculo IBC, la contratista debe pagar un valor mensual de seguridad social por 377.286, definido en los siguientes conceptos

o La seguridad social presentada en la planilla con número 4490505009 pagada el 3 de ABRIL de 2023 por valor de 347.400 y periodo cotizado el mes de febrero de 2023. Está por debajo de lo que se debía cotizar

o La seguridad social presentada en la planilla con número 4494849241 pagada el 28 de abril de 2023 por valor de 343.500 y periodo cotizado el mes de marzo de 2023. Está por debajo de lo que se debía cotizar o presenta seguridad social.

Henry Hurtado 4490505009 02/2023 1.160.000 347.400 4494849241 03/2023 1.160.000 343.500

Nota: se validan solo 2 meses de este promotor

o Promotor ambiental afro, no requiere experiencia.

o Para este cargo se presenta la hoja de vida de Adolfo Echeverría Castañeda El cual cumple con el perfil requerido para el cargo.

o Numero de contrato: PSP 03 de 2023 Contratante: Asociación Afronechí - NIT: 900.746.169 - 2

Contratista: Adolfo Echeverría Castañeda. CC: N° 3.442.131 Duración: Cinco (5) Meses Valor: \$ 9.400.000

o Según el cálculo IBC, la contratista debe pagar un valor mensual de seguridad social por 377.286, definido en los siguientes conceptos

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9449025678 pagada el 29 de marzo de 2023 por valor de 345.400 y periodo cotizado el mes de febrero de 2023. Está por debajo de lo que se debía cotizar

La seguridad social presentada en la planilla con número 9449025886 pagada el 9 de mayo de 2023 por valor de 347.900 y periodo cotizado el mes de marzo de 2023. Está por debajo de lo que se debía cotizar.

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9449916909 pagada el 9 de junio de 2023 por valor de 349.200 y periodo cotizado el mes de abril de 2023. Está por debajo de lo que se debía cotizar.

o mayo no tiene la planilla de seguridad

Nota: se validan los 5 meses de este promotor. Y hace parte del otrosí.

Adolfo Echeverría 9449025678 02/2023 1.160.000 345.400 9449025886 03/2023 1.160.000 347.900

9449916909 04/2023 1.160.000 349.200 9478477894 05/2023 1.160.000 501.800 9478478172 06/2023

1.160.000 488.900 9478478438 07/2023 1.160.000 477.700 9455265744 08/2023 1.160.000 341.300

9456428449 09/2023 1.160.000 336.700

Promotor ambiental afro, no requiere experiencia.

o Para este cargo se presenta la hoja de vida de Ana Lucía Chaverra El cual cumple con el perfil requerido para el cargo.

o Numero de contrato: PSP 012 de 2023 Contratante: Asociación Afronechí - NIT: 900.746.169 - 2

Contratista: Ana Lucía Chaverra. CC: N° 42.770.364 Duración: Cinco (5) Meses Valor: \$ 9.400.000

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

o Según el cálculo IBC, la contratista debe pagar un valor mensual de seguridad social por 377.286, definido en los siguientes conceptos

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9448103456 pagada el 14 de marzo de 2023 por valor de 342.800 y periodo cotizado el mes de febrero de 2023. Está por debajo de lo que se debía cotizar

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9448879840 pagada el 12 de abril de 2023 por valor de 342.800 y periodo cotizado el mes de marzo de 2023. Está por debajo de lo que se debía cotizar

o La seguridad social presentada en la planilla con número 9450238080 pagada el 12 de mayo de 2023 por valor de 342.800 y periodo cotizado el mes de abril de 2023. Está por debajo de lo que se debía cotizar

o Se anexa una copia que no es planilla donde se observa el mes de abril, ya reportada anteriormente.

o No se anexa planilla del mes de junio.

Ana Lucía Chaverra 9448103456 02/2023 1.160.000 342.800 9448879840 03/2023 1.160.000 342.800
9450238080 04/2023 1.160.000 342.800 9451740815 05/2023 1.160.000 342.800

Nota: se validan los 4 meses de este promotor

Jornales mano de obra para establecimiento del Bioviveros:

Cantidad 20: si soporte

Valor: 1.922.200 por revisar los recibos de pago de los jornales.

ALCANCES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 140-CNT2212-159

Alcance 1. Afroaulas ambientales y desarrollo de espacios etnoeducativos en territorios afro.

Convocatoria y Selección.

En el marco de esta actividad se realizaron tres (3) encuentros nucleados de acuerdo con lo definido en los estudios previos, los cuales contaron con la participación de delegados y representantes de los consejos comunitarios de los municipios Caucasia, Cáceres, Nechí, Bagre, Belmira, Girardota, Santa Rosa, Sopetrán, Maceo, Remedios, Puerto Berrio, Puerto Nare y Yondó pertenecientes a las territoriales Panzenú, Zenufaná, Hevexicos, Tahamies y Aburra Norte y mediante los cuales se hizo la socialización del contrato en forma general y de manera específica para cada uno de los alcances, haciendo énfasis en el alcance uno (1) relacionado con la implementación de tres afro-aulas en igual número de consejos comunitarios en articulación con su respectiva institución educativa.

Encuentros Nucleados para la socialización y convocatoria de las Afroaulas se presentan las evidencias.

Convocatoria. Posterior al desarrollo de los encuentros nucleados en la cual participaron la totalidad de representantes de las comunidades beneficiarias del contrato 140 - CNT2212 - 159 presentes en los 13 municipios intervenidos, se realizó la convocatoria propuesta y concertada, la cual fue enviada de forma escrita a los representantes de los consejos comunitarios a través del grupo de expertos comunitarios afro y de los promotores ambientales vinculados al contrato, con un tiempo prudencial de 15 días.

Selección de Afro Aulas. Una vez realizada la convocatoria y se recibió la información presentada por los consejos comunitarios con los requisitos establecidos en los estudios previos, se hizo la selección de las comunidades beneficiarias para la implementación de las Afroaulas, las cuales correspondieron a el consejo comunitario San Andrés del municipio Girardota, el consejo comunitarios El Rodeo del municipio Sopetrán y el consejo comunitario Puerto Triana del Municipio Caucasia. Estos tres consejos comunitarios fueron los que manifestaron por escrito su interés de implementar la afroaula en sus comunidades y entregaron la información solicitada como soporte de la institución educativa existente en su territorio Girardota San Andrés I.E. San Andrés Afroaula Ambiental Móvil

Sopetrán El Rodeo I.E. El Rodeo Afroaula Ambiental

Caucasia Puerto Triana I.E.R. Cacerí Huerta Escolar

Nota: se hace visita de supervisión para verificar las acciones desarrolladas.

Nota: se verifican los anexos del alcance uno (1).

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

relatorías encuentros nucleados para la convocatoria.

Relatorías de interacciones para la implementación de afroaulas.

Listados de asistencia a interacciones y encuentros etnoeducativos.

Relatorías de encuentros etnoeducativos.

Registro fotográfico de la actividad.

Alcance 2. Fortalecimiento de las capacidades en las autoridades Afro.

El alcance tiene como objetivo adelantar el desarrollo de actividades encaminadas al fortalecimiento de las capacidades en la gestión ambiental de los territorios étnicos afro, a partir de la consolidación, aprobación e implementación del Modelo de Coordinación entre los consejos comunitarios afro, sus autoridades y Corantioquia, como mecanismo o instancia de concertación donde se generen espacios de dialogo que permitan acuerdos en la definición y formulación de acciones conjuntas, que aporten a la administración ambiental estratégica y la gestión integral sostenible de los territorios pertenecientes a dichas comunidades afro.

Desarrollar acciones relacionadas con el fortalecimiento del gobierno propio, la gestión del riesgo y/o el cambio climático.

El gobierno propio en las de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, está definido como la capacidad de establecer y desarrollar mecanismos para la administración interna de tanto de su territorio como de las personas y familias que las integran, a través de acciones orientadas a la recuperación y fortalecimiento de sus tradiciones, manifestaciones, usos y costumbres culturales, sociales, territoriales, ambientales, organizativas y autónomas, de conformidad con el reconocimiento legal y normativo establecido por el bloque de constitucionalidad y el marco jurídico nacional e internacional que las cobija.

Se revisan los documentos y evidencias presentadas por el contratista, donde se evidencia el cumplimiento anexo del alcance dos (2).

Archivo de Excel actualizado y consolidado en el cual se presente el nivel de fortalecimiento de cada consejo comunitario.

Documento descriptivo que determina el grado de fortalecimiento por consejo comunitario, por variable y por municipio.

Documento informe del acompañamiento a los consejos comunitarios en la revisión de los planes de etnodesarrollo.

Documento informe de las acciones desarrolladas para el fortalecimiento del gobierno propio, la gestión del riesgo y/o cambio climático.

Relatorías de los encuentros desarrollados para el modelo de coordinación.

Listados de asistencia a los encuentros.

Registro fotográfico de la actividad.

Alcance 3. Desarrollo de proyecto de investigación para el fortalecimiento de los saberes ancestrales, culturales, espirituales y sociales para la protección del medio ambiente en territorios afro.

Este alcance tiene como objetivo contribuir al rescate, preservación, reappropriación y/o salvaguarda de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades Afrocolombianas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Se revisan los documentos y evidencias presentadas por el contratista, donde se evidencia el cumplimiento anexo del alcance tres (3).

Documento relatoría de encuentros de convocatoria.

Documento informe del desarrollo del proyecto de investigación.

Listados de asistencia encuentros.

Alcance 4. Participación de los Consejos Comunitarios Afro en el modelo de administración de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación.

Construir espacios concretos de articulación entre actores en el marco del modelo y dialogo estructurado con actores focalizados.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

En el marco de esta actividad, en el mes de diciembre de 2022 se realizó un encuentro tipo taller en el municipio de Caucasia, el cual contó con la participación de 27 personas representantes y delegados de los consejos comunitarios de los municipios Cáceres, Caucasia, Nechí, El Bagre y Puerto Nare y donde a los asistentes se les socializó las actividades del alcance definidas para garantizar la participación y la incidencia de los consejos comunitarios en el modelo de administración de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación desde un enfoque diferencial, las cuales están relacionadas en los estudios previos que sustentan el contrato.

Entre los principales aportes realizados a la reunión y temas planteados para que sean tenidos en cuenta en el desarrollo del encuentro están los siguientes:

- o La conceptualización. Áreas de importancia ambiental para las comunidades afro de acuerdo con el trabajo realizado en el convenio realizado por AFROAMBIENTAL, versus áreas protegidas de acuerdo con lo establecido normativamente para la corporación autónoma.
- o Etnoeducación y etnodesarrollo. Elementos de autonomía y autodeterminación de las comunidades como mecanismos de identidad y para la administración tanto de su territorio como del patrimonio ambiental que poseen.
- o Gobierno propio. ejercicio de administración interna de las comunidades afro desde su enfoque étnico, cultural, territorial, organizativo y autónomo.
- o Acciones o estrategias ambientales. Actividades que realizan desde una perspectiva de cuidado orientadas a la protección, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y al fortalecimiento de sus prácticas y saberes ancestrales, culturales y tradicionales.

Alcance 5. Desarrollo de acciones para la conservación efectiva de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

En lo correspondiente al cumplimiento de metas del alcance 5, luego de las entregas a través de los radicados 180-COE2308-34297 del 17 de agosto de 2023, 180-COE2404-12598 y 180-COE2404-12786 04 y 05 de abril de 2024, 180-COE2405-20585 del 31 de mayo de 2024 y de visitas de verificación de productos los días 05 de diciembre de 2023 y 26 de febrero de 2024 se concluye lo siguiente: Un informe de avance de actividades ajustado con corte al mes de julio de 2023.

-Seis (6) documentos con la información del proceso de declaratoria de áreas de importancia ambiental en los consejos comunitarios Caño Bodegas, El Cedro, Las Flores, Quebrada Cienaga, Cocoapi-Puerto Iguana y Afroclaver-Puerto Claver. Se presentan los actos administrativos por los 6 Consejos Comunitarios, respaldando la selección de áreas y proyección de esfuerzos para un total de 306 ha. Cada uno de los documentos entregados recoge la caracterización de las áreas de gobierno propio, declaradas en el Consejo Comunitario, mediante acto administrativo, para las acciones de restauración ecológica y para conexión ecosistémica. Aunque tienen contenidos diferentes, en algunos de ellos falta la descripción florística y/o de fauna. El documento de Afroclaver es de los más completos, del conjunto presentado, algunos mapas no quedaron con un formato de coordenadas y precisión geográfica suficiente, corresponden más a un recorte de imagen satelital de la plataforma Google earth. Todos tienen objetivos, acciones, acuerdos, actividades, acciones de seguimiento y monitoreo. En la Subactividad "Delimitación y demarcación de áreas declaradas desde el gobierno propio", contaron con el aval legal del Consejo Comunitario y la selección concreta de áreas para intervenir, con un total de 306 ha, cumplimiento al 100% la meta pactada de 300 ha. Además de esta delimitación se instalaron en cada uno de los consejos comunitarios una Valla y un conjunto de 10 avisos educativos para resaltar los servicios ecosistémicos y culturales de las áreas a proteger.

Se recogen productos solicitados con anterioridad como la base cartográfica de los predios seleccionados para las acciones de intervención dentro de los territorios colectivos

Para la subactividad "Establecimiento de estrategias de conservación complementarias en territorios afro priorizados" se hizo un acercamiento con las comunidades objetivo, se planteó con ellas diferentes enfoques de convivencia entre los modelos productivos y la protección de la biodiversidad reconocida en

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

especies emblemáticas territoriales. El cumplimiento de esta subactividad corresponde al 100% En la subactividad "Implementación del Sistema de monitoreo de la biodiversidad" No fue preciso el enfoque presentado para la definición de un sistema de indicadores, ni mucho menos los métodos y estrategias para realizar el monitoreo de la biodiversidad. Esta subactividad tiene un cumplimiento parcial del 50%. falta mayor concreción en la definición de Herramientas de monitoreo de la biodiversidad. Igualmente, falta por definir los instrumentos de seguimiento que se van a implementar. Una ponderación parcial muestra un cumplimiento del 50% para esta subactividad

En la Subactividad "Implementación de un vivero comunitario en el Consejo comunitario Cocoafranco", aunque en la visita realizada el día 5 de diciembre de 2023 se evidenció un avance parcial de la implementación del vivero, posteriormente, el 26 de febrero de 2024 se pudo comprobar la existencia de un vivero funcional, dotado y en producción. En esta subactividad el cumplimiento es del 100%

En resumen para el alcance 5 se tiene el siguiente nivel de cumplimiento.

La subactividad: Establecimiento de estrategias de conservación complementarias en territorios afro priorizados, con un peso del 45% del alcance tiene cumplimiento del 100%, lo que equivale a un 15,2% de la ponderación total.

La subactividad: Implementación de acciones en áreas protegidas desde el gobierno propio, con un peso del 45% del alcance distribuida en dos estrategias: Delimitación y demarcación de áreas declaradas desde el gobierno propio y en Implementación del Sistema de monitoreo de la biodiversidad, tienen entre las dos un porcentaje de cumplimiento del 75%, sobre todo porque no fue claro el sistema de monitoreo que se podía implementar en las estrategias de conservación. En este caso, para la ponderación total se alcanza un cumplimiento del 11,4%

La subactividad Implementación de un vivero comunitario en el Consejo comunitario Cocoafranco, con un 10% de peso en el alcance 5, alcanza un cumplimiento del 100%, para la ponderación total representa un cumplimiento del 3,4%

Sumado el aporte de cumplimiento del alcance 5 para el contrato total es del 30%, que representa el cumplimiento del 88,23% para este alcance.

Alcance 6. Fortalecimiento de la gestión ambiental participativa de dos comunidades afro en la conectividad ecológica territorial mediante los Bioviveros Comunitarios de la red BIO+

Los días 04 y 05 de abril de 2024, el contratista hace entrega del informe final del contrato 140-CNT2212-159, los cuales tienen los siguientes radicados: 180-COE2404-12598 y 180-COE2404-12786, que contienen productos de los alcances 1, 2, 3, 4, 5 y 6; además, en los radicados 180-COE2408-30670 y 180-COE2409-33531 se presentan ajustes al informe final del alcance 6.

A continuación, se presenta una evaluación de los productos presentados por Afronechí en los radicados antes mencionados:

Alcance 6. Fortalecimiento de la gestión ambiental participativa de dos comunidades afro en la conectividad ecológica territorial mediante los Bioviveros Comunitarios de la red BIO+

Actividad 6.1 Implementación de los Bioviveros comunitarios.

Cantidad ejecutada diecisiete (17) de veintiséis (26) programadas para la actividad 6.1, lo que equivale al 65% para esta actividad.

Subactividad 6.1.1 Socialización y concertación con las comunidades Afro

Se aportan una (1) relatoría de la socialización realizada en el consejo comunitario Caño Bodega con fecha del 4 de marzo de 2023, la cual cumplen con lo requerido dado que esta correctamente diligenciada; además, contiene registro fotográfico y listado de asistencia. Documento válido

También, se aporta una (1) relatoría de la socialización realizada en el consejo comunitario Los Mellizos con fecha del 06 de mayo de 2023, cuyo formato está adecuadamente diligenciada y contiene registro fotográfico, pero el listado de asistencia anexo no tiene las firmas de los asistentes y el formato está incompleto, por lo tanto, este último es un documento inválido.

Se aportan dos (2) actas de compromiso con el consejo comunitario Los Mellizos y Caño Bodegas con fecha del 28 de marzo de 2023, las cuales fueron firmadas por el representante legal y el coordinador del

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

comité ambiental de cada consejo, las cuales cumplen a cabalidad con lo exigido. Documento válido Por lo anterior, el cumplimiento de la subactividad 6.1.1 es del 83%.

Subactividad 6.1.2. Diagnóstico participativo integral inicial.

Se presentan dos (2) actas con el Diagnóstico Participativo Integral, uno con fecha del 25 de marzo de 2023, realizado en el Consejo Comunitario Caño Bodega y otra con fecha del 07 de mayo de 2023, realizado en el Consejo Comunitario Los Mellizos, en las cuales no se presenta registro fotográfico, ni listado de asistencia; por lo tanto, no se consideran válidas.

Se aportan dos (2) documentos con la sistematización del Diagnóstico Participativo Integral, uno del Consejo Comunitario Caño Bodega y el otro del Consejo Comunitario Los Mellizos, los cuales contienen matriz y el análisis, adecuadamente abordados, por lo tanto, son aprobados.

Se entrega dos (2) documentos denominados plan de fortalecimiento de los Bioviveros Caño Bodegas y Los Mellizos, los cuales son muy similares, pero particularmente se observa la similitud en los ítems: introducción, antecedentes, justificación, objetivo del plan, metodología resultados esperados, cronograma y algunos de los principales factores ambientales; es decir, no se individualiza sobre las especificaciones de cada Biovivero. De lo anterior, se puede decir que solo se aprueba Los Mellizos, el Plan de Caño Bodega, está firmado por el representante legal del Consejo Comunitario y su elaboración es responsabilidad del Técnico Ambiental contratado dentro del equipo técnico del contrato.

Se presentan dos contratos en comodato para el lote donde se construyeron los Bioviveros de Caño Bodegas y Los Mellizos, los cuales se aprueban, ya que cumplen con lo requerido.

En cuanto a la concesión de aguas superficiales presentada para el Biovivero de Caño bodega, se presenta un permiso con radicado 160ZF-1509-7358 del 29 de septiembre de 2015, el cual al revisar en el sistema Corporativo (Sirena) se observa que está vencido desde septiembre de 2020, dado que solo se otorgó por 5 años; por lo anterior, se considera inválido.

Para el Biovivero de los Mellizos, se entregan documentos que relacionan al CC con un permiso de vertimientos, lo cual no es lo requerido para el cumplimiento de la subactividad, ya que se requiere es la resolución que otorga el permiso de concesión de aguas superficiales para el Biovivero; por lo anterior, se considera inválido.

Subactividad 6.1.3. Planificación de diseño y actividades comunitarias. No se reportan avances para esta subactividad.

Se aporta dos (2) diseños de los Bioviveros comunitarios establecidos en Caño Bodegas y Los Mellizos, los cuales se aceptan para el cumplimiento de la subactividad.

Se presentaron dos planes de trabajo comunitario (Consejo Comunitario Caño Bodega y Consejo Comunitario Los Mellizos), los cuales se puede ver que los ítems: objetivos, actividades para implementación del Biovivero y actividades del Cronograma del plan de trabajo, son iguales para ambos planes y no se presentan las particularidades de cada uno. Por lo anterior, se valida como producto el del Consejo comunitario Los Mellizos, el cual fue elaborado por el técnico ambiental y revisado por el coordinador del contrato y el del Consejo comunitario Caño Bodega, no se valida, además de lo antes mencionado, porque está firmado por la representante legal, lo cual no es su función, para ello se contrata personal técnico.

Es importante dejar claro que no se presentó productos como: el Cronograma de siembra y el Plan de Producción del Biovivero, para ninguno de los dos (2) Bioviveros, por lo tanto, no da lugar a revisión de ellos.

Se presenta tanto para el Biovivero de Caño Bodegas como para el de Los Mellizos, unas tablas en excel con los insumos, herramientas, refrigerios, materiales de formación y costos de transporte, pero dicha cotización no está soportada con facturas o un documento con firmas que valide tales cotizaciones, por lo tanto, no se validan.

En el informe financiero del Biovivero del Consejo Comunitario Los Mellizos, se presenta una cotización de los materiales y herramientas, la cual no cumple dado que en los estudios previos dice lo siguiente en relación con las cotizaciones: "En las cotizaciones se deberá incluir al menos tres proveedores diferentes y

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

si se presentan condiciones especiales donde sólo haya una opción de compra, manifestarlo en el informe", lo anterior, no se cumple en los productos entregados por lo tanto, no son válidas.

Subactividad 6.1.4 Adquisición de materiales para implementación y operación del Biovivero Comunitario. Para el Biovivero Caño Bodega se presenta una relación de gastos que contiene: detalle, cantidad, valor unitario y valor total, soportada con recibos de caja menor, cuentas de cobro y una factura electrónica, los cuales no soportan todo lo relacionado en la tabla; es decir, se presenten algunos ítems que no tienen el soporte del gasto ejecutado.

Para el Biovivero de Los Mellizos se presenta una relación de gastos que contiene: detalle, cantidad, valor unitario y valor total, soportada con facturas y cuentas de cobro, pero estas primeras no pudieron ser verificadas en su totalidad, dado que algunas no son legibles, por lo cual no se validan.

Además, se encontró los siguientes hallazgos en ambos informes financieros: los refrigerios de los encuentros Bioviveros y gastos de desplazamiento y manutención del tecnólogo están sobre valorados (ver memoria del cálculo del alcance); además, no se presenta factura de los materiales de formación para los encuentros.

Subactividad 6.1.5 Implementación de los Bioviveros Comunitarios.

Se presentan dos (2) informes con las memorias de implementación de los Bioviveros Caño Bodegas y Los Mellizos, los cuales están adecuadamente abordados y presentados, ya que presentan una secuencia de registro fotográfico y el respectivo recuento de cómo se implementaron los dos Bioviveros.

Los anteriores informes, se consideran válidos como los productos requeridos, además, la supervisión verificó en campo la implementación de ambos Bioviveros.

Subactividad 6.1.6 Establecimiento y mantenimiento de material vegetal

Se presentan dos (2) informes donde se describe las actividades de establecimiento y mantenimiento del material vegetal en los Bioviveros Caño Bodegas y Los Mellizos, tales como: selección, listado de especies seleccionadas, relación de semillas forestales seleccionadas, recolección, propagación de semillas, compra de material vegetal, embolsado, distribución y mantenimiento; los cuales desde la supervisión se validan como productos para el cumplimiento de la subactividad.

Actividad 6.2 Participar y desarrollar actividades educativo-ambientales para el fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental y apropiación social de las comunidades

Cantidad ejecutada una (1) de nueve (9) programada para la actividad 6.2, lo que equivale al 11% de ejecución para esta actividad.

Subactividad 6.2.1 Participar en actividades educativas ambientales

No se presentan las relatorías, ni listados de asistencia de la ejecución de actividades educativo ambientales realizadas en las comunidades de Caño Bodegas y Los Mellizos.

Subactividad 6.2.2 Plan de emprendimiento comunitario del Biovivero.

Se aportan dos (2) planes de emprendimientos de los Bioviveros Caño Bodegas y Los Mellizos, los cuales contienen igualdad en los siguientes ítems: resumen ejecutivo, historia de la organización, estado actual de la organización, objetivos de la empresa, equipo de trabajo, motivación del proyecto de implementación del vivero, estudio de mercado, perfil del consumidor, análisis de la competencia, estrategia de mercadeo y plan operativo; por lo tanto, no se presentan las particularidades de cada uno. Por lo anterior, se valida como producto el del Consejo comunitario Los Mellizos y el del Consejo comunitario Caño Bodega, no se valida, ya que solo se tiene en cuenta lo elaborado en uno de los dos planes.

Subactividad 6.2.3 Gestión de alianzas productivas

No se presentan las relatorías, ni listados de asistencia de la gestión de alianzas productivas realizadas en las comunidades de Caño Bodegas y Los Mellizos.

Actividad 6.3 Plan de siembra y sistematización del proceso realizado

Cantidad ejecutada cinco (5) de diez (10) programadas para la actividad 6.3, lo que equivale al 50% de ejecución para esta actividad.

Subactividad 6.3.1 Elaboración del plan de Siembra de material vegetal.

Se presentan dos (2) planes de siembra uno por cada Biovivero establecido, encontrando muchas

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

similitudes en las generalidades de los planes ejemplo en ambos se presentan igualdad en: introducción, objetivos, actividades de siembra, conclusiones; por lo tanto, se valida solo uno ya que no hay particularidades en cada uno que permite entender la aplicabilidad de cada plan en los diferentes Consejos Comunitarios, resaltando que la única diferencia entre ambos es el listado de especies a sembrar.

Se validará el Plan de Consejo Comunitario Los Mellizos, ya que el plan del Consejo Comunitario Caño Bodega está firmado por una integrante de la comunidad, estos deben estar firmados por el técnico contratado para la ejecución del alcance 6.

Subactividad 6.3.2 Firma de compromiso de siembra.

Se presentan dos oficios denominados "acta de compromiso de siembra" con fechas del 28 y 30 de noviembre de 2023, en las cuales los representantes legales de los Consejos Comunitarios Caño Bodegas, Los Mellizos y la representante legal de Afronechí, dejan constancia, que apoyarán la implementación del Biovivero, suministrar la información requerida, recibir el resultado de la implementación del Biovivero y realizar el proceso de siembra.

No se presenta radicados de los tickets de sembratón.

Subactividad 6.3.3 Presentar informe de avance y final sobre el proceso desarrollado.

Se presentan dos (2) informes finales de los dos Bioviveros (Los Mellizos y Caño Bodega) donde se compila todo lo ejecutado en el alcance 6 del presente contrato, el cual muestra los resultados obtenidos con la implementación de cada uno de los Bioviveros, por lo tanto, se aprueban como producto.

Es importante resaltar que no se entregaron informes de avance, por lo tanto, se valida solo los informes finales, tampoco se entrega la base de datos de los actores participantes del proceso.

Cantidad ejecutada veintitrés (23) de cuarenta y cinco (45) programadas, para el Alcance 6, lo que equivale al 51% de ejecución para este alcance.

Obligaciones del contratista:

Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. Cuando aplique se deberá utilizar el formato G-PGC-02 Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para Conveniantes y Contratistas.

Se presentaron informes parciales y un final, revisados, ajustados y aprobados por los supervisores:

180-COE2212-45952*ASOCIACION AFRO NECHI - 28 dic. 2022 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación) LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA/REMISIÓN DE INFORME DE AVANCE NO 1 CON ANEXOS DE LA ASOCIACIÓN AFRO NECHI/CONTRATO 140-CNT2212-159/149 PÁGINAS

180-COE2303-12132*ASOCIACION AFRO NECHI - 21 mar. 2023 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación) LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA/REMISIÓN DE INFORME DE AVANCE DOS (2) DEL CONTRATO 140-CNT2212-159, PERIODO ENERO 20 DE 2023 - MARZO 20 DE 2023/ANEXA 677 PÁGINAS

180-COE2305-22190*ASOCIACION AFRO NECHI - 31 may. 2023 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación) LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA/INFORME DE AVANCE 3/CONTRATO 140-CNT2212-159/38 PÁGINAS/ANEXA 1CD

180-COE2306-24359*ASOCIACIÓN AFRO NECHÍ - 15 jun. 2023 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación) JUAN ANTONIO CUESTA RUIZ/INFORME DE AVANCE NRO. 3 DEL CONTRATO 140-CNT2212-159 CON ANEXOS/SE RELACIONA CON 180-COE2305-22190

180-COE2306-25782*ASOCIACION AFRO NECHI - 26 jun. 2023 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación) AFRONECHÍ/AJUSTES AL INFORME DE AVANCE 3/CONTRATO 140-CNT2212-159/126 PÁGINAS

180-COE2308-34297*ASOCIACION AFRO NECHI - 17 ago. 2023 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación) JUAN ANTONIO CUESTA RUIZ/REMISIÓN DE INFORME DE AVANCE AJUSTADO/ANEXA SEIS (6) DOCUMENTOS QUE COMPILA LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

DECLARATORIA DE ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS CAÑO BODEGAS, EL CEDRO, LAS FLORES, QUEBRADA CIENAGA, COCOAPI-PUERTO IGUANA Y AFROCLAVER-PUERTO CLAVER/CONTRATO 140-CNT2212-159/263 PÁGINAS

180-COE2308-35707*ASOCIACION AFRO NECHI - 28 ago. 2023 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación) LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA/INFORME DE AVANCE NO 4 Y ANEXOS/CONTRATO 140-CNT2212-159/448 PÁGINAS

180-COE2404-12598*ASOCIACION AFRO NECHI - 04 abr. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación) LEIDY MARÍA PEÑALOZA/REMITE DOCUMENTOS INFORME FINAL CONTRATO 140-CNT2212-159 DE 2022/EL ARCHIVO RAR ADJUNTO SE DESCARGO TODO EN UN DVD YA QUE EL INFORME NO PERMITIO ASOCIARLO AL CORREO/DOS PÁGINAS, ANEXOS UN DVD

180-COE2404-12786*ASOCIACION AFRO NECHI - 05 abr. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación) LEIDY MARÍA MENA PEÑALOZA/REMISIÓN DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO 140-CNT2212-159/ANEXA 528 PÁGINAS

180-COE2405-20585*ASOCIACION AFRO NECHI - 31 may. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación) LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA/REMISIÓN DEL INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO 140-CNT2212-159 DE 2022/ANEXA 287 PÁGINAS

180-COE2408-30670*ASOCIACION AFRO NECHI - 27 ago. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación) ASOCIACION AFRO NECHI/REMITE ALCANCE 6 -FINAL AJUSTES/CONTRATO 140-CNT2212-159/ANEXOS UN CD

180-COE2409-33531*ASOCIACION AFRO NECHI - 18 sept. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación) LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA/REPRESENTANTE LEGAL AFRONECHÍ/REMITE AJUSTES FINALES DEL INFORME FINAL DEL ALCANCE 6 DEL CONTRATO 140-CNT2212-159/ANEXA 412 PÁGINAS

180-COE2412-44828*ASOCIACION AFRO NECHI - 17 dic. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)

LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA/REMITE INFORME FINAL DEL CONTRATO 140-CNT2212-159/POR TAMAÑO Y FORMATO, LOS ANEXOS SE DESCARGARON EN UN DVD/ANEXOS UN DVD

Entregar con cada informe de avance, final y de sistematización, los originales de las listas de Asistencia con enfoque diferencial corporativo, se revisan las carpetas físicas y se evidencia la entrega de los listados.

Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia y mantenerla vigente incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio, así como para la suscripción del acta de liquidación.

180-COE2212-43766*COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A - 14 dic. 2022 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación) PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. CG-1040547 ANEXO 0 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO. CG-1009042 ANEXO 0 DEL CONTRATO 040-CNT2212-159 CELEBRADO CON LA ASOCIACION AFRO NECHÍ/ANEXA 32 PÁGINAS.

180-COE2311-45459*COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - 01 nov. 2023 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)

ANEXO 5 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° CG-1040547 Y ANEXO 4 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° CG-1009042 , CONTRATO 140-CNT2212-159

ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA SEGÚN OTROSÍ N° 1 Y 2 DEL CONTRATO 140-CNT2212-159 - 01 nov. 2023 - CONTRATO

RELACIONADO A ANEXO 5 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° CG-1040547 Y ANEXO 4 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° CG-1009042 , RADICADO 180-COE2311-45459

Todo el personal por contratar para la ejecución del contrato, en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se deberá remunerar, como mínimo con los montos establecidos en la tabla de honorarios corporativa para

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

Se revisa el tema de honorarios del personal y esta acorde a lo planeado.

En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la Corporación, estas deberán ser devueltas cuando se retire definitivamente y deberán portarse y utilizarse conforme a los lineamientos que establece el Manual de carnetización e identificación, uso y control del carné y prendas corporativas de los servidores públicos, contratistas y conveniantes de Corantioquia.

Acta de devolución de prendas corporativas:

180-COE2410-36159*ASOCIACION AFRO NECHI - 08 oct. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)

LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA/REPRESENTANTE LEGAL/REMISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES (SEGURIDAD SOCIAL, SHAPE) DEL INFORME FINAL DEL CONTRATO 140-CNT2212-159/SEGÚN NOTA EN EL OFICIO, LA DOTACIÓN SERÁ ENTREGADA EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN/POR FORMATO LOS ANEXOS SE DESCARGARON EN UN CD/ANEXA 83 PÁGINAS, UN CD

Dar cumplimiento y Verificar que se adopte y mantengan las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

180-COE2408-30670*ASOCIACION AFRO NECHI - 27 ago. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)ASOCIACION AFRO NECHI/REMITE ALCANCE 6 -FINAL AJUSTES/CONTRATO 140-CNT2212-159/ANEXOS UN CD

El contratista deberá entregar en la liquidación del contrato, un archivo en formato Shape, donde georreferencie la ejecución de las actividades: acción y valor (Cuando aplique)

180-COE2412-44828*ASOCIACION AFRO NECHI - 17 dic. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)

LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA/REMITE INFORME FINAL DEL CONTRATO 140-CNT2212-159/POR TAMAÑO Y FORMATO, LOS ANEXOS SE DESCARGARON EN UN DVD/ANEXOS UN DVD

En caso de presentarse cambio de obra por mayores o menores cantidades, u obras extra o adicional se deberá tener en cuenta lo siguiente: Cambio de obra: Corresponde a modificaciones de cantidades, cambio de especificaciones; sin que esto implique adición presupuestal. El cambio de obra puede implicar la destinación de menores o mayores cantidades de obra, lo cual se equilibra a través de la compensación de cantidades de ítems respecto de los cuales se tienen precios determinados porque fueron contemplados inicialmente en el contrato. En caso de presentarse durante la ejecución del contrato, en principio, éstos no implicarán la suscripción de un otrosí, pero si deberán ser pactadas mediante acta, la cual deberá contar con el aval de la supervisión o interventoría por parte de la Corporación, esto con el fin de llevar un control presupuestal de los recursos aportados en dinero por Corantioquia. La mayor cantidad de obra consiste en que ella fue contratada pero que su estimativa inicial fue sobrepasada durante la ejecución del contrato, surgiendo así una prolongación de la prestación debida, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual. Se trata de la ejecución de mayores cantidades de unos ítems que sí han sido contemplados en el contrato. Esta sólo implicará la suscripción de un Otrosí al contrato, cuando las mayores cantidades requeridas excedan el valor de la apropiación presupuestal destinada por la Corporación para la ejecución del contrato de obra. En caso de no exceder la disponibilidad presupuestal, deberán ser pactadas mediante acta, la cual deberá contar con el aval de la supervisión o interventoría por parte de la Corporación. Las obras adicionales o complementarias Hacen referencia a ítems o actividades no previstas dentro del contrato, para las cuales resulta necesario establecer los nuevos precios unitarios ya que obedecen a cambios en las especificaciones o incorporación de nuevos ítems de obra nuevos. Estas requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificadorio del contrato inicial. Obra extra o nueva: Entendiéndose por obra extra, aquellos trabajos

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

extraordinarios no previstos inicialmente en la fase de planeación, y, cuya ejecución se hace indispensable para dar mayor estabilidad, buen funcionamiento y adecuada terminación a las obras contratadas, es decir, al objeto contractual. Para el efecto las partes en el contrato deben convenir los precios y las modificaciones al contrato que de esta se deriven. Nota: en caso de presentarse durante la ejecución del contrato obras adicionales o extras derivadas de la ejecución del contrato de obra, éstas serán asumidas en su totalidad con cargo al presupuesto del municipio. Eventualmente, se podrán autorizar obras adicionales o extras con cargo al presupuesto disponible dispuesto por la Corporación para la ejecución del contrato, las cuales, en todo caso, deberán ser informadas y justificadas al supervisor o interventor, presentando todos los documentos requeridos para tal fin.

Acta de cambio de obra:

140-ACT2306-2691*ACTA - 01 jun. 2023 - Actas (Reunión)

CAMBIO DE OBRA CONTRATO 140-CNT2212-159/ENCUENTRO REALIZADO EL 19 DE MAYO DE 2023/JGARCIA

Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del contrato a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.

Se verifico que cada contratista tenga la seguridad social al día, durante la ejecución del contrato por parte de la supervisión.

El contratista deberá sembrar un árbol (superior a 35 cm de alto) de especies nativas, esto por cada millón de pesos dentro del presupuesto del contrato de conformidad con el protocolo establecido por la corporación para el efecto, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web corporativa <https://www.corantioquia.gov.co/red-bio/>. Así mismo deberá ingresar la información de las siembras realizadas al aplicativo sembratón. [Corantioquia.gov.co](https://www.corantioquia.gov.co). El contratista debe considerar las labores para la siembra, las cuales permiten mejorar o mantener las condiciones que posibiliten un posterior desarrollo y crecimiento de las plantas y dependen de las condiciones del terreno. Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento durante la ejecución del contrato y reportar dicho mantenimiento en sembratón. [Corantioquia.gov.co](https://www.corantioquia.gov.co). Lo anterior en cumplimiento a las metas de las estrategias BIO+ y Sembratón

180-COE2412-44828*ASOCIACION AFRO NECHI - 17 dic. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas (Contratación)

LEIDY MARIA MENA PEÑALOZA/REMITE INFORME FINAL DEL CONTRATO 140-CNT2212-159/POR TAMAÑO Y FORMATO, LOS ANEXOS SE DESCARGARON EN UN DVD/ANEXOS UN DVD

Los supervisores realizaron informes de ejecución con radicados:

140-IT2212-20438*ASOCIACION AFRO NECHI - 29 dic. 2022 - Informe técnico (De ejecución) INFORME DE EJECUCION NÚMERO 1/CONTRATO 140-CNT2212-159/JGARCIA

140-IT2303-3943*ASOCIACION AFRO NECHI - 31 mar. 2023 - Informe técnico (De ejecución) INFORME DE EJECUCION NÚMERO 2 DEL CONTRATO 140-CNT2212-159/JGARCIA

140-IT2304-4360*ASOCIACION AFRO NECHI - 17 abr. 2023 - Informe técnico (De ejecución) INFORME DE EJECUCION NÚMERO 3 DEL CONTRATO 140-CNT2212-159/JGARCIA

140-IT2307-8080*ASOCIACION AFRO NECHI - 05 jul. 2023 - Informe técnico (De ejecución) INFORME DE EJECUCION NÚMERO 4 DEL CONTRATO 140-CNT2212-159/JGARCIA

140-IT2309-11699*ASOCIACION AFRO NECHI - 14 sept. 2023 - Informe técnico (De ejecución) INFORME DE EJECUCION NÚMERO 5 DEL CONTRATO 140-CNT2212-159/JGARCIA

140-IT2412-12787*ASOCIACION AFRO NECHI - 12 dic. 2024 - Informe técnico (De ejecución) ASOCIACION AFRO NECHI/INFORME DE EJECUCION NO. FINAL/CONTRATO 140-CNT2212-159/MFAGUDELO

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

Se generaron las constancias de desembolso con radicado y valor:

140-CON2212-4791*ASOCIACION AFRO NECHI - 29 dic. 2022 - Constancia (Desembolso)
CONSTANCIA DE DESEMBOLSO NÚMERO 1/POR VALOR DE 62,020,000 /CONTRATO 140-CNT2212-159/ANEXA CUATRO PÁGINAS/JGARCIA

140-CON2304-1183*ASOCIACION AFRO NECHI - 18 abr. 2023 - Constancia
(Desembolso)CONSTANCIA DE DESEMBOLSO DE LA CUOTA 2/POR VALOR DE
70,880,000/CONTRATO 140-CNT2212-159/ANEXA 17 PÁG/JGARCIA

140-CON2307-2738*ASOCIACION AFRO NECHI - 06 jul. 2023 - Constancia (Desembolso)
CONSTANCIA DE PUEDE PROCEDERSE AL DESEMBOLSO DE LA CUOTA NÚMERO 3/POR VALOR
DE 93,030,000.00/ANEXA CUATRO PÁG/CONTRATO 140 CNT2212 159 DE 2022/JGARCIA

140-CON2310-3951*ASOCIACION AFRO NECHI - 03 oct. 2023 - Constancia (Desembolso)
CONSTANCIA DE DESEMBOLSO DE LA CUOTA NÚMERO 4/POR VALOR DE
267,000,000/CONTRATO 140-CNT2212-159/ANEXA 20 PÁG/MFAGUDELO

140-CON2310-4035*ASOCIACION AFRO NECHI - 05 oct. 2023 - Constancia (Desembolso)
CONSTANCIA DE DESEMBOLSO DE LA CUOTA NÚMERO 4/POR VALOR DE
267,000,000/CONTRATO 140-CNT2212-159/DEJA SIN EFECTO LA CONSTANCIA 140-CON2310-3951/ANEXA 20 PÁG/MFAGUDELO

140-CON2310-4189*ASOCIACION AFRO NECHI - 13 oct. 2023 - Constancia (Desembolso)
CONSTANCIA DE DESEMBOLSO DE LA CUOTA NÚMERO 4/POR VALOR DE
267,000,000/CONTRATO 140-CNT2212-159/DEJA SIN EFECTO LA CONSTANCIA 140-CON2310-4035/ANEXA 20 PÁG/MFAGUDELO

Acta de terminación:

140-ACT2312-7264*ACTA - 20 dic. 2023 - Actas (Terminación de la ejecución contractual)
ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO 140-CNT2212-159 AFRONECHI FECHA DE REUNIÓN 15 DE
DICIEMBRE DE 2023/MFAGUDELO

Base de datos de actores:

180-COE2406-20637*ASOCIACION AFRO NECHI - 04 jun. 2024 - Comunicaciones Oficiales Externas
(Contratación)
JUAN ANTONIO CUESTA RUIZ/REMITE BASE DE DATOS PARTICIPANTES ENCUENTROS
REALIZADOS EN EJECUCIÓN CONTRATO 140-CNT2212-159/ANEXOS 6400

Luego de revisar los productos y el cumplimiento tanto físico como financiero del 86.4 %.

Se pide liberar la suma de 139.413.924 millones. Correspondiente al 13.6% del presupuesto del contrato, en acciones no realizadas o personal tecnico no contratado o evidenciado.

El contratista cumplió en un 86.4% el objeto contractual pactado, como consta en el informe final de interventoría.

De acuerdo con lo anterior, la CORPORACIÓN pagó al contratista el 86.4% del valor pactado y por tanto no quedan saldos pendientes.

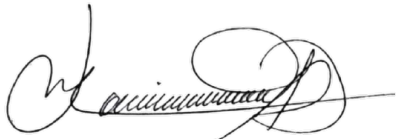
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022

Las partes acuerdan liquidar definitivamente el contrato 140-CNT2212-159 de 2022, según los términos pactados en la presente acta y se declara a paz y salvo por concepto de este contrato.

Para constancia de la liquidación definitiva del contrato, firman las partes a los 30 días del mes de diciembre de 2024

LA CORPORACIÓN:



MONICA MARÍA OCAMPO RESTREPO

C.C 43826930



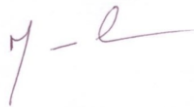
EL CONTRATISTA:



LEIDY MARÍA MENA PEÑALOZA

C.C 1133684875

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

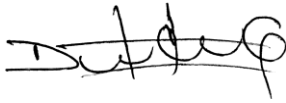


MAURICIO FLOREZ AGUDELO

C.C 75093032

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL
CONTRATO NÚMERO 140-CNT2212-159 DE 2022**



DIANA CRISTINA CARVAJAL GIRALDO

C.C 43.271.878